

Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Visto:

Los reiterados episodios de desborde generados por grupos de jóvenes, que tuvo como consecuencia más gravosa el asesinato del joven Fernando Baez Sosa; y

Considerando:

Que los reiterados desbordes que han tomado notoriedad en redes sociales se generan a toda hora, pero se acentúan a la salida de los locales bailables;

Que en uno de los episodios fue asesinado el joven Fernando Sosa Baez;

Que es necesario declarar la Emergencia del sistema de Seguridad en todo el Partido de Villa Gesell, y a su vez encomendar al señor Intendente Municipal gestiones ante Nación y Provincia para reforzar las prestaciones;

Por ello:

Los Concejales abajo firmantes solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1: declárese la Emergencia en materia de Seguridad en todo el partido de Villa Gesell.

Artículo 2: Encomiendase al Departamento Ejecutivo la gestión ante el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de refuerzos a los operativos existentes; y un repaso de los protocolos de coordinación.

Artículo 3: Instrumentase a través de la Secretaria de Seguridad un protocolo de actuación que garantice la integridad física que quienes son expulsados de los locales bailables, que incluya una coordinación entre la seguridad privada del interior del local y la seguridad pública.

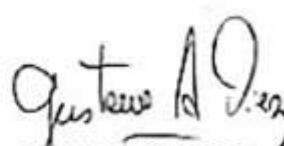
Artículo 4: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell